

INFORME DE EVALUACIÓN

II PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ARAGÓN 2017-2020



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. FUNDAMENTACIÓN Y METODOLOGIA DE EVALUACIÓN	3
3. PROCESO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES.....	5
4. DESARROLLO DE LAS MEDIDAS (Periodo 2017-2019)	7
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	18



1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón, se constituye como un elemento esencial en la ordenación, organización y desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales, que tiene como finalidad planificar las medidas, actuaciones y recursos necesarios para cumplir los objetivos de la política de servicios sociales y alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales.

El II Plan Estratégico de Servicios Sociales 2017-2020 fue aprobado por acuerdo del Gobierno de Aragón y se materializó en 8 líneas estratégicas, 23 objetivos estratégicos y 66 medidas que reflejan las prioridades a desarrollar por el Gobierno de Aragón en materia de acción social.

Finalizado el periodo de ejecución es momento de revisar y evaluar las acciones propuestas. Cabe advertir que el desarrollo del plan, en cuanto a instrumento con el que alcanzar los objetivos definidos, se ha visto condicionado por un nuevo contexto no previsto: la pandemia Covid-19. Durante esta crisis, la sociedad y el propio Gobierno de Aragón han hecho un gran esfuerzo para adecuarse a las nuevas necesidades surgidas, adaptando la actividad y gestión de todos los recursos, motivo por el cual ha tenido que replantearse la manera de evaluar y valorar los resultados del Plan Estratégico de Servicios Sociales, teniendo que considerar como el periodo efectivo de ejecución del Plan el comprendido entre 2017 y 2019.

Este informe final se ha elaborado por el equipo de trabajo del Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, con el objeto de evaluar el diseño y la experiencia del desarrollo del plan y tener una referencia de partida que sirva para reflexionar y mejorar el próximo.



2. FUNDAMENTACIÓN Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La justificación normativa para elaborar el II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2017-2020¹ proviene de la Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón que reconoce el derecho universal de acceso a los servicios sociales como derecho de ciudadanía y el acceso a las prestaciones esenciales del Sistema Público de Servicios Sociales como derecho subjetivo.

La Ley de Servicios Sociales de Aragón incluye en su Título IV la planificación, correspondiendo al Gobierno de Aragón establecer la planificación general de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma.

En el artículo 40 introduce como instrumento de planificación el Plan Estratégico de Servicios Sociales, cuya finalidad es “planificar las medidas, actuaciones y recursos necesarios para cumplir los objetivos de la política de servicios sociales y alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales”. Este mismo artículo establece que el Plan Estratégico ha de incluir los mecanismos de evaluación sistemática y continuada del mismo, garantizando la participación institucional y social.

Unido a esta premisa legal, el proceso Planificación Estratégica exige la Evaluación como fase ineludible con un doble objetivo:

- Evaluar el grado de cumplimiento del Plan y la adecuación de las medidas propuestas. Este objetivo se identifica con la Evaluación de la Ejecución del Plan y analiza si se han implementado las medidas propuestas para cada línea, en qué grado y si durante el periodo de vigencia del Plan ha sido necesario replantearse alguna medida o incorporar nuevas.
- Evaluar los resultados. Por otra parte, la Evaluación de resultados pretende analizar si se han conseguido los resultados esperados.

Metodológicamente, evaluar es realizar un juicio de valor para mejorar una política pública.

La evaluación es un proceso sistemático y razonado de generación de conocimiento, a partir de la recopilación, análisis e interpretación de información, encaminado a la comprensión global de una intervención pública –sea ésta una política,



plan, programa o norma-, para alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica y efectos (resultados e impactos)².

Con la evaluación se pretende conocer el desarrollo e implantación del Plan desde una visión global. Según el momento de ejecución de la política pública al que hace referencia la evaluación se diferencia entre evaluación ex-ante, intermedia o ex-post. El II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón propone realizar una evaluación intermedia, que permita hacer balance del grado de cumplimiento y revisar y adaptar actuaciones propuestas y una evaluación final, de los objetivos conseguidos.

² Colino, César y del Pino, Eloísa (2016). Guía metodológica para el desarrollo de procesos de planificación de políticas públicas y la Calidad de los Servicios, disponible en <https://cpage.mpr.gob.es/producto/guia-metodologica-para-el-desarrollo-de-procesos-de-planificacion-de-politicas-publicas-en-el-ambito-sectorial/>



3. PROCESO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES

El Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón, establece que el sistema de evaluación y seguimiento permitirá conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan, atendiendo a los indicadores fijados en cada una de las medidas.

El seguimiento y la evaluación están interrelacionados. Ambos constituyen instrumentos necesarios para aportar conocimiento sobre el desarrollo del Plan. El seguimiento aporta información y datos a la evaluación.

Para la elaboración del informe de evaluación final se han considerado fuentes de información cuantitativa y cualitativa, tales como la información recogida a través de los organismos gestores del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en relación a las medidas a ejecutar durante esos años, las fichas elaboradas para el seguimiento del plan estratégico, así como la revisión de los indicadores de evaluación del Plan de Gobierno, del Gobierno de Aragón.

El proceso de seguimiento y evaluación se ha llevado a cabo mediante una comisión de evaluación y seguimiento que ha contado con la presencia de los organismos implicados en las medidas contempladas en el Plan, IASS, Dirección General de Familia, IAM³ IAJ y la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Tal y como se ha indicado, para desarrollar el seguimiento del Plan se ha utilizado entre otras técnicas, la configuración de unas fichas de seguimiento y entrevistas grupales dentro de la comisión de seguimiento del Plan, utilizado como criterios de análisis las siguientes categorías:



No iniciada: No se ha recibido encomienda por parte del superior y no hay evidencias de su implementación.

En fase de análisis: El responsable ha encomendado el desarrollo de dicha actuación y se están valorando las estrategias para su diseño e implementación.

Iniciada: Se ha establecido una metodología o plan de trabajo.

Ejecutada parcialmente: Se ha iniciado el proceso de trabajo.

Muy avanzada en su ejecución: El valor del indicador de la medida suficientemente alcanzado.

Implantada: El valor del indicador conseguido

La propuesta de evaluación final del Plan prevista, no se ha podido desarrollar debido al cambio de contexto generado por la pandemia de la Covid-19, que obligó a modificar gran parte de la actividad, incluyendo la gestión de muchas prestaciones y servicios, a partir de marzo de 2020.

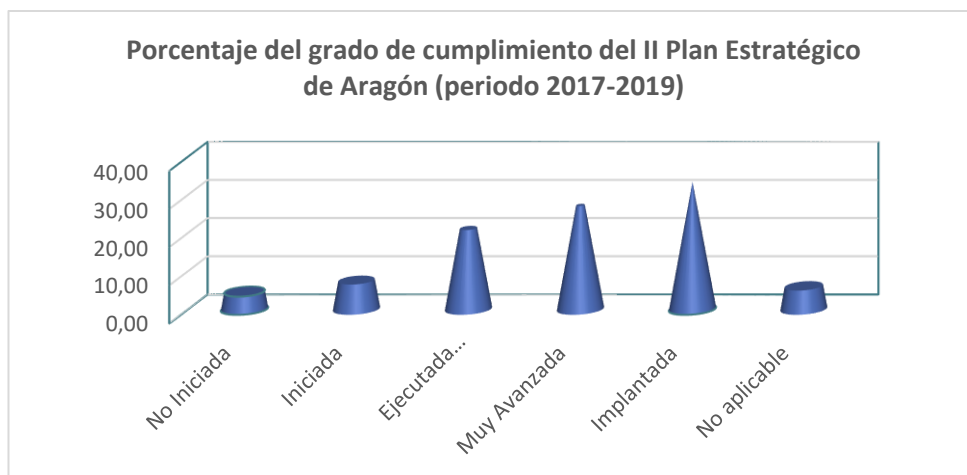
Durante este periodo, para garantizar la protección social de las personas, el sistema de servicios sociales no solo no paró, sino que se adaptó para dar respuesta a las nuevas necesidades de urgente necesidad y socio sanitaria que fueron surgiendo durante este periodo. Principalmente se ha desarrollado una labor de apoyo en los centros residenciales y ha servido de herramienta para atender las nuevas necesidades sociales que han surgido a raíz de esta crisis. En líneas generales, todos los servicios del Sistema de Servicios Sociales se han adaptado a la nueva realidad y a las nuevas necesidades que ha comportado la Covid-19.

Este cambio de escenario deja en un segundo plano la planificación propuesta, por este motivo no se ha considerado como lo más adecuado continuar con los parámetros ni con el tipo de evaluación final propuesta inicialmente, y se ha optado por hacer una reflexión interna desde el Servicio de Planificación de Servicios Sociales, para detectar los puntos fuertes y débiles que se han derivado de las actuaciones puestas en marcha dentro del II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón.

4. DESARROLLO DE LAS MEDIDAS (Periodo 2017-2019)

El II Plan de Servicios Sociales está estructurado en 8 líneas estratégicas que constituyen los ejes en los que se ordenan los diferentes objetivos estratégicos. Se establecen 23 objetivos estratégicos que se vinculan con los resultados que se esperan conseguir, los cambios a lograr en el mediano y largo plazo. Los objetivos contienen 66 medidas que corresponden al nivel táctico y de intervención que concreta el horizonte de la estrategia en una realidad.

El análisis de información que se presenta procede de la cumplimentación de los indicadores del seguimiento del Plan desarrollado durante en el periodo 2017-2019, por lo que sólo se puede reflejar los datos el grado de cumplimiento según las categorías citas anteriormente para su evaluación.



En una primera aproximación, se observa un elevado nivel de cumplimiento de las medidas establecidas, un 33,3% de las medidas están “implantadas” y un 27,7% se encuentran en situación “muy avanzadas”, es decir, podemos hablar de un alto nivel de cumplimiento, un 60,6% durante el periodo comprendido desde 2017 hasta 2019. Un elemento de análisis que hay que tener en consideración en la evaluación es la calendarización de las medidas previstas, los procesos de implementación se extienden en el tiempo durante todo el periodo del Plan, por este motivo se ha considerado adecuado considerar las actuaciones categorizadas “muy avanzadas” en la suma de los logros conseguidos.

Otro elemento a destacar, son aquellas medidas que bien han decaído, o aquellas en las que no procede la medida propuesta, agrupadas bajo el epígrafe “No aplicable”. Las medidas que han decaído son por un lado las relativas al despliegue de la Renta Social Básica y al Plan de Igualdad del Gobierno de Aragón que, como recomendación



de las Cortes de Aragón, se ha incluido dentro del Plan General de Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la CCAA de Aragón 2016 – 2019 (Orden HAP/1339/2016, de 13 de septiembre). Por otro, también se incluye entre las actuaciones que han decaído, las relativas a la calificación de Zonas de Servicios Sociales, la calificación actual es una herramienta y su evaluación no aporta contenido a la planificación.

Estas medidas son:

- 1.2.1. Elaborar y aprobar el desarrollo reglamentario de la ley de Renta Social Básica
- 3.1.1. Implementar la Ley de Renta Social Básica y su normativa de desarrollo
- 8.2.3.* Elaborar y aprobar el Plan de Igualdad del Gobierno de Aragón (*Ha cambiado la responsabilidad competencial de la medida)
- 2.1.2. Calificar las Zonas de servicios sociales

Tomando como referencia las líneas estratégicas del Plan, los resultados alcanzados durante el periodo 2017-2019 han sido los siguientes:

LÍNEA 1: Desarrollo normativo del Sistema Público de Servicios Sociales

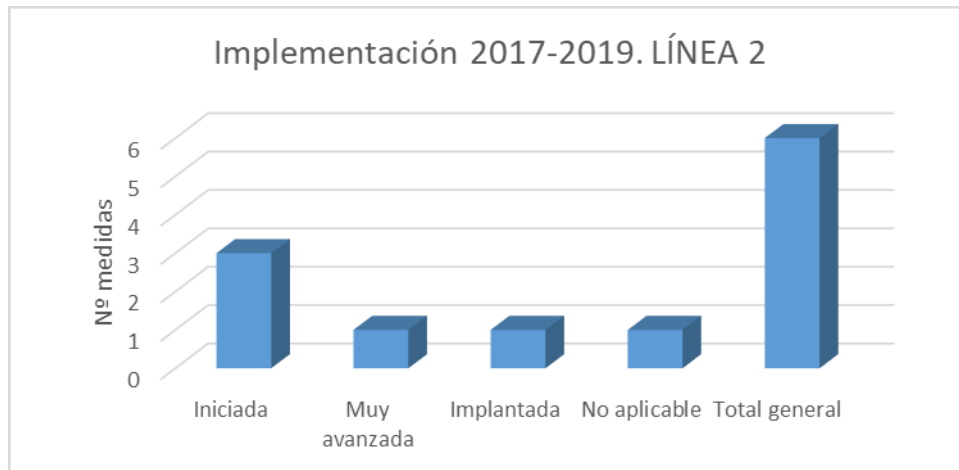




VALORACION GRADO DE EJECUCION DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES (Periodo 2017-2019)		
ID	MEDIDA	INDICADOR
Línea 1 : Desarrollo normativo del Sistema Público de Servicios Sociales		
1.1.1.	Aprobar el proyecto de decreto de Mapa de Servicios Sociales como instrumento de ordenación territorial	IMPLANTADA
1.1.2.	Actualizar el decreto que regula el Catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales	NO INICIADA
1.1.3.	Elaborar y aprobar el proyecto de ley del régimen aplicable a las entidades privadas en materia de servicios sociales	IMPLANTADA
1.1.4.	Elaborar y aprobar el decreto regulador del registro de entidades, establecimientos y servicios sociales como punto de partida del Sistema de Información de Servicios Sociales y como fuente de información pública	EJECUTADA PARCIALMENTE
1.1.5.	Elaborar y aprobar el decreto regulador de la autorización y acreditación de las entidades, centros y servicios sociales	MUY AVANZADA
1.1.6.	Elaborar y aprobar de decreto regulador del profesional de referencia	NO INICIADA
1.2.1.	Elaborar y aprobar el desarrollo reglamentario de la ley de Renta Social Básica	NO APLICABLE
1.2.2.	Adaptar la normativa en materia de protección y reforma de menores al nuevo marco legal	IMPLANTADA
1.2.3.	Regular las prestaciones esenciales del Catálogo de Servicios Sociales correspondiente al nivel funcional de los Servicios Sociales Generales	MUY AVANZADA
1.2.4.	Elaborar y aprobar el decreto regulados del Comité de Ética en la Atención Social	IMPLANTADA
1.3.1.	Elaborar y aprobar el desarrollo normativo de la Ley 9/2016, de reducción de la pobreza energética y Ley 10/2016, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales	IMPLANTADA

El Sistema Público de Servicios Sociales precisa de un desarrollo normativo tanto para su actualización como para dar cumplimiento a la regulación legislativa vigente en materia de servicios sociales. En este sentido, normativamente ha habido un gran avance el 54 % de las medidas previstas hasta el año 2019 está implantadas o muy avanzadas. En este contexto, una de las dificultades encontradas para el cumplimiento de nuestros objetivos es el propio desarrollo normativo que debe de ir acompasado a elementos externos ajenos a la propia planificación propuesta.

LÍNEA 2: Mejora de la extensión territorial en las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales

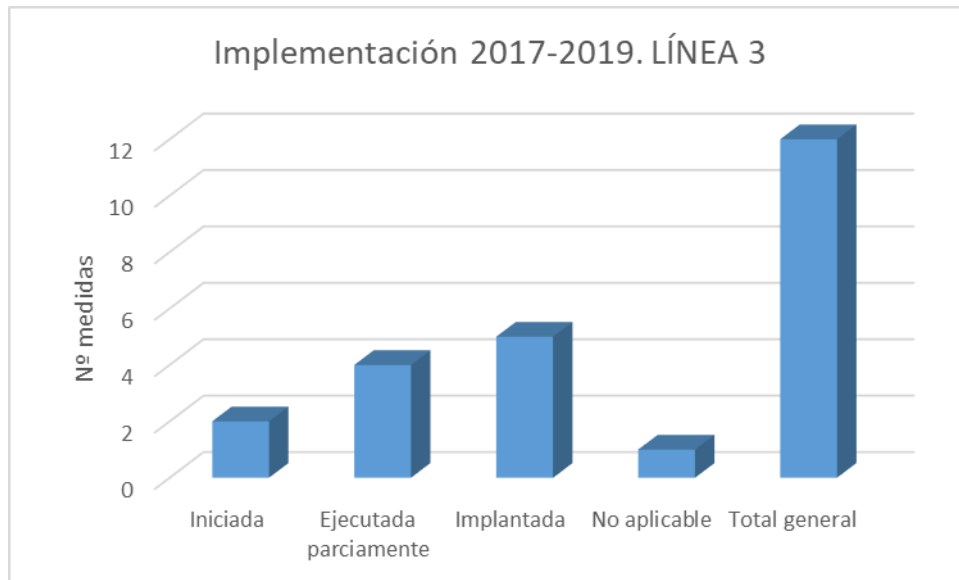


VALORACION GRADO DE EJECUCION DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES (Periodo 2017-2019)		
ID	MEDIDA	INDICADOR
Línea 2 : Mejora de la extensión territorial en las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales		
2.1.1.	Realizar un estudio de necesidades sociales y de demanda potencial de recursos, en el seno del Consejo Aragonés de Servicios Sociales	IMPLANTADA
2.1.2.	Calificar las Zonas de servicios sociales	NO APLICABLE
2.1.3.	Calificar las Áreas Especiales de servicios sociales	INICIADA
2.1.4.	Completar las ratios de personal de los Centros de Servicios Sociales.	MUY AVANZADA
2.2.1	Realizar un estudio para analizar las dificultades de acceso a las prestaciones del Sistema Público, en el seno del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales	INICIADA
2.2.2	Mejorar los procedimientos e instrumentos comunes de acceso a las diversas prestaciones sociales, en el seno del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales	INICIADA

El Sistema Público de Servicios Sociales se configura como una organización fuertemente descentralizada en el ámbito local. El acceso de la ciudadanía a los distintos niveles de atención del sistema, se basa en criterios de cercanía y proximidad, esto es uno de los grandes retos del Sistema que se afrontan en el Plan. En este sentido, las dificultades que genera el reto de la organización territorial se constatan en los pequeños logros conseguidos ya que el 66% de las medidas propuestas a finales de 2019 se encontraban en una fase inicial.

Por otro lado, cabe destacar, que se ha avanzado en la delimitación de funciones y de personal entre los diferentes niveles de atención para atender las necesidades sociales de todo el territorio.

LÍNEA 3: Aumento de la cobertura de las prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales



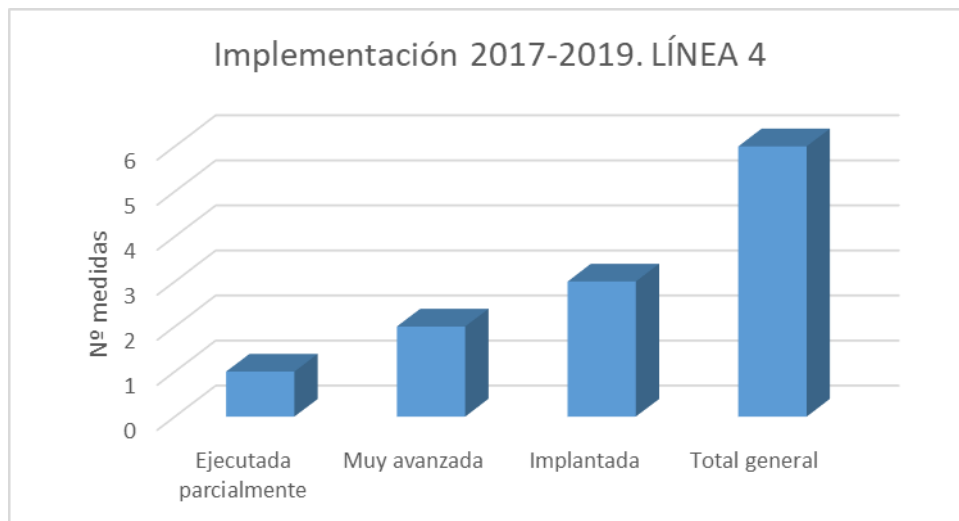
VALORACION GRADO DE EJECUCION DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES (Periodo 2017-2019)		
ID	MEDIDA	INDICADOR
Línea 3 : Aumento de la cobertura de las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales		
3.1.1.	Implementar la Ley de Renta Social Básica y su normativa de desarrollo	NO APLICABLE
3.1.2.	Desarrollar, por las Administraciones Públicas competentes, itinerarios de inclusión social, delimitando el papel de cada Administración y el de las entidades sociales	EJECUTADA PARCIALMENTE
3.1.3.	Establecer un protocolo de colaboración para diseñar una política integral de inclusión social abordando de modo específico y prioritario las situaciones de pobreza crónica y severa	EJECUTADA PARCIALMENTE
3.2.1.	Aumentar el número de personas en situación de dependencia atendidas y reducir de forma progresiva los tiempos de espera	IMPLANTADA
3.2.2.	Incrementar las prestaciones que facilitan la permanencia de las personas en situación de dependencia en su domicilio y/o entorno	IMPLANTADA
3.3.1.	Elaborar las líneas de actuación e Implementar las medidas acordadas en la Mesa Técnica sobre protección y reforma de menores	IMPLANTADA
3.4.1.	Acordar y homogeneizar procedimientos de atención, en el ámbito de la tutela de adultos, con los órganos competentes y gestores, en cada caso	INICIADA
3.4.2.	Elaborar un protocolo de intervención urgente para la protección de personas mayores y/o con discapacidad ante riesgo de desprotección	IMPLANTADA
3.5.1.	Suscripción de acuerdos con entidades locales no comarcalizadas y con comarcas para la gestión de servicios y programas de servicios sociales	IMPLANTADA
3.5.2.	Promover, con las entidades locales, la incorporación del enfoque comunitario en los proyectos de intervención social	EJECUTADA PARCIALMENTE
3.6.1.	Concretar y desarrollar un modelo de participación de personas usuarias del sistema de servicios sociales	EJECUTADA PARCIALMENTE
3.6.2.	Articular la participación de un voluntariado en el Sistema Público de Servicios Sociales	INICIADA

La atención a las necesidades sociales es la razón de ser del Sistema Público de Servicios Sociales que ha de garantizar una atención suficiente y adecuada a

personas y grupos, orientada al logro de su desarrollo personal y social. En este aspecto, se constata un avance positivo, el 41,6% de las medidas a finales de 2019 estaban implantadas, estas medidas tienen que ver con el incremento de la cobertura de las prestaciones, así con el avance en el diseño de protocolos y acuerdos que redunden en mejorar la atención.

Un instrumento fundamental para atender las necesidades sociales es el Catálogo de servicios sociales, todos los avances normativos desarrollados consolidan este instrumento esencial para la ordenación del sistema.

LÍNEA 4: Coordinación de administraciones públicas y colaboración público-privada



VALORACION GRADO DE EJECUCION DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES (Periodo 2017-2019)		
ID	MEDIDA	INDICADOR
Línea 4 : Coordinación de administraciones públicas y colaboración público - privada		
4.1.1.	Desarrollar operativamente las funciones del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales	EJECUTADA PARCIALMENTE
4.1.2.	Establecer protocolos de colaboración interadministrativa en las políticas de carácter horizontal que afecten a más de un Departamento o Administración	MUY AVANZADA
4.2.1.	Implementar los contenidos, en el ámbito de Servicios Sociales, de la Ley de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario	IMPLANTADA
4.2.2.	Informar desde la Administración correspondiente al tercer sector de los criterios perseguidos con subvenciones, conciertos y contratos	IMPLANTADA
4.2.3.	Desarrollar convenios con empresas, Universidad y otras instituciones en materia de servicios sociales	IMPLANTADA
4.3.1.	Desarrollar operativamente las funciones del Consejo Aragonés de Servicios Sociales	MUY AVANZADA

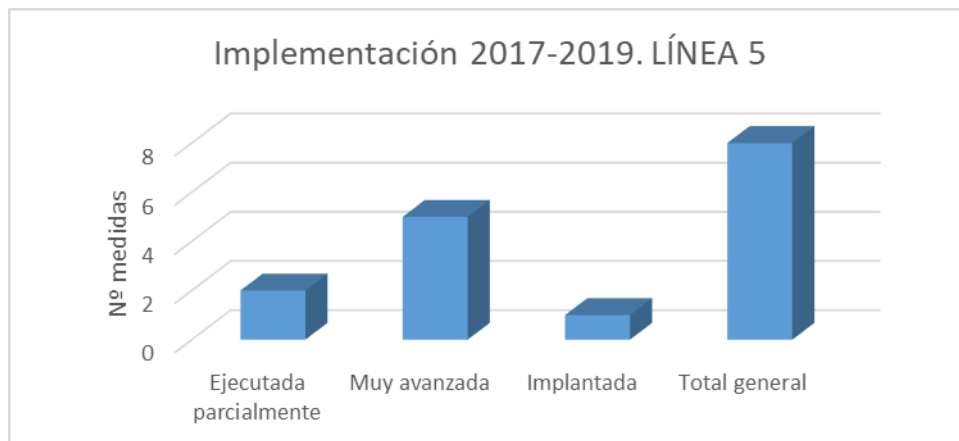


La coordinación y el trabajo en red son elementos imprescindibles en el desarrollo de los servicios sociales, así como la colaboración público-privada. En este sentido, durante este periodo ha habido grandes progresos, el 83,3% de las medidas propuestas están implantadas o muy avanzadas.

Es necesario para ello mejorar la organización interna del sistema reforzando la coordinación administrativa entre los diferentes niveles del mismo, el refuerzo de áreas de colaboración, cooperación y coordinación con otras áreas que inciden en la protección del bienestar social, y un mayor protagonismo del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.

La colaboración público-privada ocupa un objetivo de la línea donde ha de resaltarse el papel relevante a desarrollar por el Consejo Aragonés de Servicios Sociales, así como del trabajo en red como elemento de buena gobernanza.

LÍNEA 5: Mejora interna del Sistema y Calidad





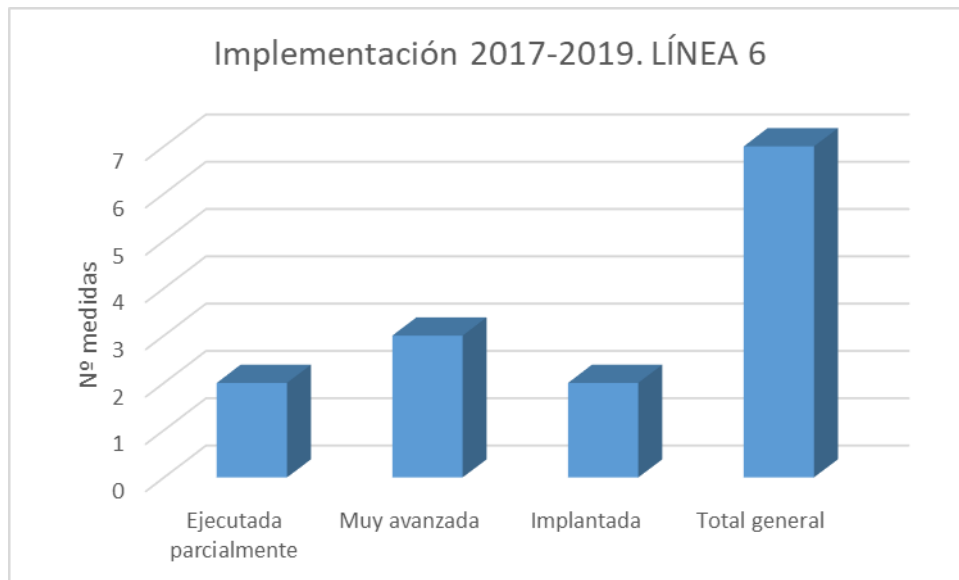
VALORACION GRADO DE EJECUCION DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES (Periodo 2017-2019)		
ID	MEDIDA	INDICADOR
Línea 5: Mejora interna del Sistema y calidad		
5.1.1.	Realizar la ejecución y evaluación de la Orden de regularización y del Plan de inspección	MUY AVANZADA
5.1.2.	Potenciar los mecanismos de inspección mediante la elaboración de un manual de inspección que unifique criterios	IMPLANTADA
5.2.1.	Analizar y diseñar mapas de procesos con la finalidad de conseguir una gestión más ágil de las demandas	EJECUTADA PARCIALMENTE
5.2.2.	Elaborar y evaluar Cartas de Servicios	MUY AVANZADA
5.2.3.	Identificar y delimitar procedimiento de quejas, sugerencias y reclamaciones dentro del Sistema Público de Servicios Sociales	EJECUTADA PARCIALMENTE
5.2.4.	Poner el funcionamiento el Comité Ética en la Atención Social	MUY AVANZADA
5.2.5.	Promover y colaborar en proyectos de investigación y grupos de mejora en servicios sociales	MUY AVANZADA
5.3.1.	Programar y colaborar en proyectos de formación en materia de servicios sociales	MUY AVANZADA

La Calidad de los Servicios Sociales constituye un derecho fundamental de las personas y es un objetivo prioritario del Sistema Público de Servicios Sociales, en esta línea se han hecho grandes avances.

Por una parte, se plantea la elaboración de instrumentos y la definición de estrategias y programas de calidad entre los que se encuentra el análisis del grado de satisfacción de los usuarios y la mejora continua en el Sistema de Servicios Sociales, y, por otro lado, se trata de garantizar la calidad potenciando y mejorando la función inspectora, este último aspecto ha sido el elemento más potenciado en relación a los parámetros de calidad.

Otra clave importante con avances significativos en esta línea son los profesionales, donde ha destacarse la importancia de impulsar su capacidad y cualificación y el papel que en ello tiene la formación y la promoción de la responsabilidad social en el Sistema de Servicios Sociales. De otro lado, la investigación, el desarrollo del conocimiento y la innovación son herramientas indispensables en los servicios sociales en un contexto de globalización, interdependencia y de transformaciones sociales.

LÍNEA 6: Sistema de información, comunicación y visualización del Sistema Público de Servicios Sociales:

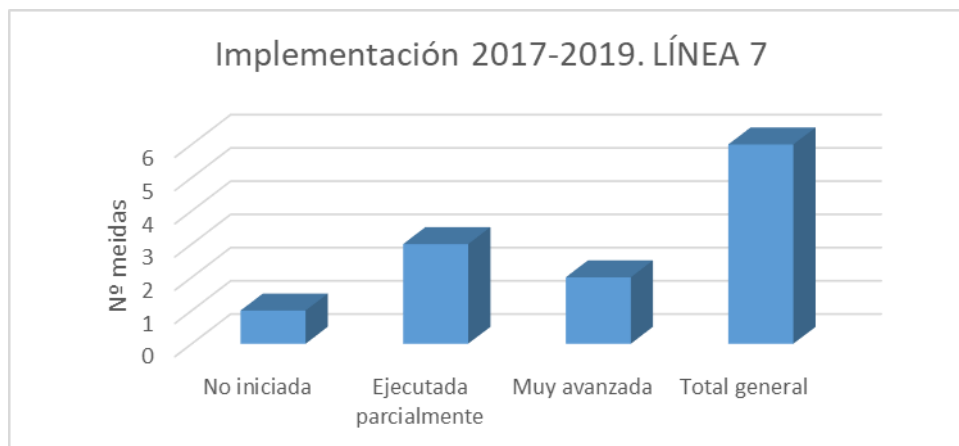


VALORACION GRADO DE EJECUCION DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES (Periodo 2017-2019)		
ID	MEDIDA	INDICADOR
Línea 6: Sistema de información, comunicación y visualización del Sistema Público de Servicios Sociales		
6.1.1.	Desarrollar bases de datos interoperativas entre Departamento y los Organismos Autónomos y entre los diferentes niveles del Sistema	EJECUTADA PARCIALMENTE
6.1.2.	Establecer acuerdos entre el Departamento y las Entidades Locales para delimitar la información básica de gestión de las prestaciones	EJECUTADA PARCIALMENTE
6.1.3.	Desarrollar el sistema de indicadores que permita realizar análisis de evaluación y evolución del Mapa de Servicios Sociales por unidades territoriales	IMPLANTADA
6.1.4.	Compartir información relevante (personas atendidas y financiación) en la gestión de los servicios sociales entre Administraciones Públicas y tercer sector	MUY AVANZADA
6.2.1.	Divulgar el contenido de la Carta de Derechos y Deberes entre las personas usuarias, las profesionales y los diferentes niveles del Sistema.	MUY AVANZADA
6.2.2.	Diseñar una marca y logotipo común que identifique el conjunto de servicios y prestaciones del sistema	IMPLANTADA
6.2.3.	Divulgar los resultados de la intervención generada por el Sistema Público de Servicios Sociales	MUY AVANZADA

En esta línea se plantea el necesario desarrollo del Sistema Aragonés de Información de Servicios Sociales previsto en la Ley 5/2009, donde se establece que se incorporarán progresivamente módulos de gestión para apoyar la acción administrativa de los diferentes niveles del Sistema, al tiempo que se prevé la colaboración de los actores del Sistema Público de Servicios Sociales para conseguir el buen funcionamiento del mismo. Asimismo, se debe procurar una mayor visibilidad del sistema y una mejor comunicación a la ciudadanía.

En este marco se ha avanzado en medidas de divulgación y apertura del Sistema a la ciudadanía, quedando pendiente de desarrollo las medidas vinculadas con la mejora de los sistemas de información que es un área de mejora, que han de servir de base para la elaboración del próximo plan.

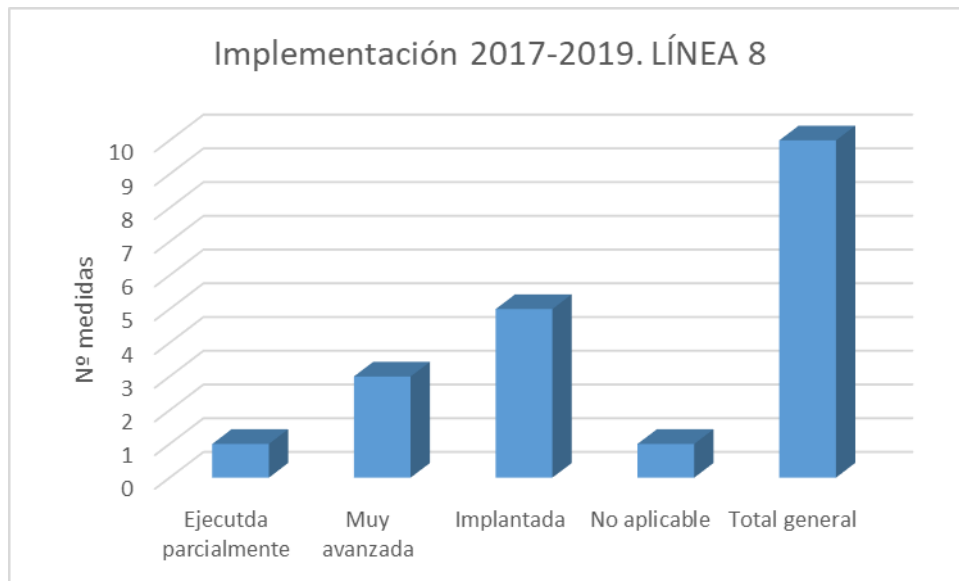
LÍNEA 7: Sostenibilidad económica del sistema. Financiación:



VALORACION GRADO DE EJECUCION DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES (Periodo 2017-2019)		
ID	MEDIDA	INDICADOR
Línea 7 : Sostenibilidad económica del Sistema. Financiación		
7.1.1.	Definir, en el Consejo Interadministrativo de servicios sociales, el contenido y coste público mínimo y máximo a financiar por la Administración competente, en base a criterios objetivos, respecto a servicios sociales	NO INICIADA
7.1.2.	Estudiar las fuentes de financiación del sistema a fin de establecer mecanismos de participación estable de las Administraciones Públicas en el coste de las prestaciones de servicios sociales y articular procedimientos de financiación estable y ágil entre administraciones públicas	EJECUTADA PARCIALMENTE
7.1.3.	Unificar, en las administraciones públicas competentes, los sistemas de cálculo de la aportación del usuario/a para el mismo servicio, independientemente de su naturaleza esencial o complementaria	EJECUTADA PARCIALMENTE
7.1.4.	Instar al Ministerio competente a que haga efectivos sus compromisos de financiación en materia de servicios sociales	MUY AVANZADA
7.2.1.	Potenciar la incorporación de fondos europeos en la financiación de prestaciones, prioritariamente de naturaleza complementaria, de servicios sociales	MUY AVANZADA
7.2.2.	Informar y poner en común con entidades sociales las potencialidades de financiación con fondos europeos	EJECUTADA PARCIALMENTE

Han de garantizarse los recursos necesarios para asegurar la provisión suficiente y sostenida de los servicios sociales y hacer frente a los gastos derivados del ejercicio de las competencias en materia de servicios sociales. Es una línea en proceso de implantación que plantea la armonización de los costes de las prestaciones del Catálogo de servicios sociales, garantizando la equidad en el acceso a las mismas.

LÍNEA 8: Otras medidas de políticas de igualdad y de gestión de la diversidad



VALORACION GRADO DE EJECUCION DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES (Periodo 2017-2019)		
ID	MEDIDA	INDICADOR
Línea 8 : Otras medidas de políticas de igualdad y de gestión de la diversidad		
8.1.1.	Actualizar el decreto del Sistema Aragonés de Información Joven	MUY AVANZADA
8.1.2.	Elaborar y aprobar el proyecto de ley para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	IMPLANTADA
8.1.3.*	Elaborar y aprobar el proyecto de Ley de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual de la Comunidad Autónoma de Aragón	IMPLANTADA
8.1.4.*	Elaborar y aprobar el proyecto de ley de Identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.	IMPLANTADA
8.1.5.	Modificar la Ley 9/2014, de 23 de Octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón	MUY AVANZADA
8.1.6.	Regular y desarrollar la Oficina aragonesa contra la discriminación	EJECUTADA PARCIALMENTE
8.2.1.	Evaluar y aprobar Plan de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en Aragón	MUY AVANZADA
8.2.2.	Elaborar y aprobar el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres	IMPLANTADA
8.2.3 *	Elaborar y aprobar el Plan de Igualdad del Gobierno de Aragón	NO APLICABLE
8.2.4.	Elaborar y aprobar Plan Integral de Gestión de la Diversidad	IMPLANTADA

En el Plan se ha querido poner en valor las políticas de igualdad, el derecho a poder acceder, en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos a las instituciones públicas y a los servicios que éstas presta, considerando la gestión de la diversidad como una fuente de enriquecimiento mutuo. A este respecto, durante este periodo de evaluación ha habido un gran avance el 80% de las medidas están implantadas o en un grado de implantación muy avanzado.



5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Finalizado el periodo de ejecución previsto del II Plan Estratégico de Servicios Sociales y a pesar de la dificultad manifestada para desarrollar la evaluación final del documento, se ve necesario identificar elementos de mejora que serán tomados como referencia para la elaboración del próximo instrumento de planificación.

El equipo del Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales con la información aportada por los técnicos que realizan el seguimiento de las medidas del Plan y tras un trabajo de revisión interna del documento se proponen las siguientes aportaciones y sugerencias en relación a la implementación y el diseño del próximo documento:

Se propone que en próximo diseño del Plan debe de poner más acento en las tasas de cobertura de determinadas prestaciones (demanda), y asociarlo al nivel territorial (mapa de Servicios Sociales) En líneas generales se detecta que los estándares de evaluación no pueden ser homogéneos en todo el territorio ya que no hay igualdad de condiciones.

Debe de ser prioritaria la mejora de los Sistemas de información a través de procedimientos sistemáticos y herramientas que permitan disponer la información básica sobre los servicios y prestaciones. Vinculado a ello, es conveniente adecuar los indicadores del seguimiento del futuro Plan, que deberán ser más concretos y definidos más explícitamente.

En esta línea se están dando grandes avances centrandos los esfuerzos en impulsar plataformas informáticas que mejora la gestión. Es necesario vincular los futuros indicadores de la evaluación a datos detectado fácilmente por los responsables de las actuaciones a poder ser que estén incorporados en los cuadros de mandos para dar agilidad a la evaluación. En tal caso, carecería de sentido una evaluación intermedia (establecida en la ley 5/2009) ya que se podría disponer de información que controlase el grado de cumplimiento en cualquier etapa del Plan.



Además de las conclusiones anteriores, también se establecen las siguientes propuestas:

- Realizar un documento menos extenso y más concreto. Más realista y sencillo en su diseño. Con menos explicación teórica. Plazos viables de cumplimiento e importancia de lo presupuestado.
- Con un seguimiento más sencillo y evaluación flexible para poder adaptarse a los posibles cambios.
- Se debe mejorar la coordinación con otros departamentos del Gobierno de Aragón (Sanidad, Educación y Empleo) que a su vez consiga identificar nítidamente los beneficios del proceso y se mejore así el compromiso de las personas que configura el equipo para trabajar de forma integradora.
- Se considera que, a pesar de que en la elaboración del plan se ha contado con la presencia de representantes de las diferentes áreas o materias tratadas en el plan, se ha de promover la participación interna de otros niveles que resultan imprescindibles.
- Se debe de mejorar el proceso de participación ciudadana.
- Por último, este plan se han de coordinar necesariamente con otros planes e instrumentos estratégicos vigentes o planes operativos en el mismo departamento que resultan realistas, concretos y útiles. Es necesario posibilitar que el próximo Plan sea una referencia para programar y no se quede en un plano teórico.

En conclusión, a pesar de no poder dar una respuesta completa del grado de cumplimiento del II Plan Estratégico de Servicios Sociales, se constata que el Sistema de Servicios Sociales se ha consolidado y es capaz de dar respuesta a las situaciones de crisis. De igual manera el Plan es un instrumento útil y necesario que nos servirá de guía para avanzar en el modelo que establece el propio marco de la ley, un modelo descentralizado, mixto y participativo que promueva la cohesión social.